

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Adjudicación de A. **2019-00705**

Para los fines legales pertinentes, se reconoce personería a CÉSAR ALBERTO CÁRDENAS CERÓN para actuar como apoderado judicial de la señora MERCEDES DÍAZ PRIETO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Así, se tiene por notificado por conducta concluyente a la señora MERCEDES DÍAZ PRIETO, [el día en que se notifique el presente auto mediante anotación por estado], con fundamento en lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., y por economía procesal se tiene por contestada la demanda.

Tener por descorrido el traslado del informe de valoración de apoyo por el agente del Ministerio Público, respecto de los demás guardaron silencio.

Así, se señala la hora de las **2:30 p.m del 9 de abril de 2024**, para realizar la audiencia INICIAL – INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO de que trata los artículos 372 y 373, en concordancia con el artículo 392 del Código General del Proceso. Se advierte tanto a las partes como a los apoderados que la inasistencia les acarrearán las sanciones que establece el numeral 4º del artículo 372 del ordenamiento procesal civil. Asimismo, deberán concurrir 30 minutos antes de la hora programada a la instalación de la audiencia.

En consecuencia, con fundamento en el citado artículo 392 del C.G.P., **se decretan las siguientes pruebas:**

I. DE OFICIO

a) Interrogatorios: Se ordena escuchar en interrogatorios a los señores JUAN PABLO SÁNCHEZ GARCÍA, DIANA PAOLA ACOSTA ARISTIZABAL y MERCEDES DÍAZ PRIETO.

I. Las solicitadas por la parte demandante:

a) Documentos: Se tiene en cuenta aquellos aportados con el escrito de demanda de acuerdo con su valor probatorio.

b) Testimonios: Se ordena escuchar en declaración al señor DANIEL GARCÍA GARZÓN.

II. Las solicitadas por la parte demandada:

a) Documentos: Se tiene en cuenta aquellos aportados con la contestación de la demanda de acuerdo con su valor probatorio.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez